



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 240-2023-MDS/ALC

Salas, 25 de mayo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS.

VISTO:

El Oficio N° 000464-2023-CG/OC0406 de fecha 19 de mayo de 2023 y el Oficio N° 012263-2021-CG/SADEN de fecha 24 de junio del 2021, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo social y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el artículo X de la Ley del 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad;

Que, el artículo 14 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, dispone que el ejercicio de Control Gubernamental por el Sistema en las entidades, se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General, la que establece los lineamientos disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes de control aplicables y los objetivos trazados para su ejecución;

Que, los artículos b) y f) del artículo 15° de la Ley N° 27785, establecen que es atribución del Sistema emitir como resultado de las acciones de control efectuados los informes respectivos constituyendo pruebas pre constituida para el inicio de las acciones administrativas y/o legales que sean recomendadas en dichos informes y formular oportunamente recomendaciones para mejorar la capacidad y eficiencia en las entidades en la toma de decisiones y en el manejo de los recursos, así como los procedimientos y operaciones que emplean en su accionar, a fin de optimizar sus sistemas administrativos, de Gestión y Control Interno;

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG, se aprueba la Directiva N° 014-2020 CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", documento mediante el cual se precisa las obligaciones y responsabilidades en el proceso de implementación de las recomendaciones formuladas en los informes de control y su seguimiento, en el numeral 6.4.4. de la citada Directiva, establece que el Titular de la entidad:

- Suscribe y aprueba el Plan de Acción y dispone que el funcionario público responsable del monitoreo del proceso de implementación de recomendaciones del informe de control, lo remita al OCI en los plazos y forma establecidos en la presente directiva;
- Designa mediante documento expreso al funcionario público de la entidad que realizará la labor de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones a través del Plan de Acción aprobado, la designación debe recaer en la máxima autoridad administrativa de la entidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- c) Designar los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones, determinar las acciones que adoptarán y los plazos que aseguren su implementación efectiva y oportuna.
- d) Disponer que los funcionarios públicos designados en el Plan de Acción para la implementación de recomendaciones adopten oportunamente las acciones o medidas necesarias que aseguren su implementación en los plazos establecidos. La designación se hace mediante documento expreso.
- e) Otras funciones contempladas en la referida directiva.

Que, tomando en consideración lo expuesto, resulta necesario designar al funcionario que será responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los Informes de auditoría, a que se refiere la Directiva N° 014-2020-CG/ESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación";

Que, estando a lo expuesto y con el visto de los Directores de las Gerencias Municipal y de Asesoría Jurídica, en uso se las atribuciones conferidas en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Salas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Econ. **MARIO WILLIAM VALENCIA RIOS**, Gerente de Administración, como funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones establecidas en los Informes de Auditoría en aplicación de lo dispuesto en la Directiva N° 014-2020-CG/ESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICARR la presente Resolución al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica así como al funcionario responsable del monitoreo y seguimiento de la recomendación de los informes de auditoría, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución con las formalidades de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS
JAVIER EUGENIO FERNÁNDEZ MATTÁ
ALCALDE